

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 13 de Noviembre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 42 PAGINAS				
N° 15.533	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.G.J. N° 3.200 del 26/10/98 - Creación del Registro N° 160 y adjudica la titularidad a la Esc. Carolina Isasmendi Soria de Pérez Alsina.....	5192
M.G.J. N° 3.201 del 26/10/98 - Designa a la Esc. Mónica Marisa Lamas, Adjunta del Registro Notarial N° 18 de esta Ciudad.....	5192
M. Ed. N° 3.202 del 26/10/98 - Designación de personal docente	5193
M. Ed. N° 3.203 del 26/10/98 - Designación de personal docente	5193
M. Ed. N° 3.204 del 26/10/98 - Designación de personal docente	5194
M. Ed. N° 3.205 del 26/10/98 - Designación de personal docente	5194
M. Ed. N° 3.206 del 26/10/98 - Designación de personal docente	5195
M. Ed. N° 3.207 del 26/10/98 - Designación de personal docente	5195
M. Ed. N° 3.208 del 26/10/98 - Resolución N° 133/98: Aclaratoria.....	5196
M. Ed. N° 3.209 del 26/10/98 - Designación de personal docente	5196
M. Ed. N° 3.210 del 26/10/98 - Designación de personal docente	5197
M. Ed. N° 3.211 del 26/10/98 - Designación de personal docente	5198
M. Ed. N° 3.212 del 26/10/98 - Designación de personal docente	5199
M. Ed. N° 3.213 del 26/10/98 - Designación de personal docente; cargo de Supervisora Regional.....	5200
M. Ed. N° 3.214 del 26/10/98 - Designación de personal docente; cargo de Supervisora de Núcleo.....	5200
M. Ed. N° 3.215 del 26/10/98 - Designación de personal docente; cargo de Supervisora de Núcleo.....	5201
S.G.G. N° 3.217 del 26/10/98 - "I Congreso de Veteranos de Guerra de Malvinas Familiares de Caídos en Combate de la provincia de Salta": Interés Provincial	5201
S.G.G. N° 3.218 del 26/10/98 - Declara Huésped de Honor al señor Intendente de la 2ª Región de la República de Chile	5201
S.G.G. N° 3.219 del 26/10/98 - "XV Congreso Internacional de Magistrados de la Juventud y la Familia": Interés Provincial	5202
S.G.G. N° 3.220 del 26/10/98 - Declara Huésped de Honor al señor Prefecto y Comandante General del Departamento de Tarija.....	5202
S.G.G. N° 3.221 del 26/10/98 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador del Departamento de Presidente Hayes	5202
S.G.G. N° 3.222 del 26/10/98 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador del Departamento de Boquerón.....	5202
S.G.G. N° 3.223 del 26/10/98 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador del Departamento de Concepción, República del Paraguay	5203
S.G.G. N° 3.224 del 26/10/98 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador del Departamento de Amambay, República del Paraguay.....	5203
S.G.G. N° 3.225 del 26/10/98 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador del Departamento de Cordillera, República del Paraguay	5203
S.G.G. N° 3.226 del 26/10/98 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador del Departamento de Central, República del Paraguay.....	5203
S.G.G. N° 3.227 del 26/10/98 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador del Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay	5204
S.G.G. N° 3.228 del 26/10/98 - Contrato de Consultoría (locación de obra)	5204
M. Ed. N° 3.229 del 26/10/98 - Autoriza creación nueva división en Establecimiento Educacional	5205
M. Ed. N° 3.230 del 26/10/98 - Decreto N° 2.957/98: Aclaratoria	5205
M. Ed. N° 3.231 del 26/10/98 - Reconocimiento al Mérito Artístico	5205
S.G.G. N° 3.233 del 26/10/98 - Designación personal de atención directa y personalizada en la Secretaría de Gestión Educativa	5206

	Pág.
S.G.G. Nº 3.239 del 26/10/98 - Aceptación donación de inmueble a favor de la provincia de Salta, ubicado en la localidad de Antillas, Dpto. Rosario de la Frontera.....	5206
S.G.G. Nº 3.240 del 26/10/98 - "Primer Congreso Nacional de Mediación": Interés Provincial.....	5207
S.G.G. Nº 3.243 del 27/10/98 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República de China en Paraguay.....	5207
S.G.G. Nº 3.244 del 27/10/98 - Declara Huésped de Honor al señor Vicegobernador de la provincia de Catamarca.....	5207
S.G.G. Nº 3.246 del 27/10/98 - Designa a la señora Gloria Beatriz Franco, en el cargo de Coordinador General de Prensa de la Secretaría Personal del Gobernador.....	5207
S.G.G. Nº 3.247 del 27/10/98 - "Primeras Jornadas Interdisciplinarias para Niños con Necesidades Especiales": Interés Provincial	5208

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. Nº 3.216 del 26/10/98 - Reestructuración presupuestaria.....	5208
S.G.G. Nº 3.232 del 26/10/98 - Traslado de aeronave.....	5209
S.G.G. Nº 3.242 del 27/10/98 - Hace lugar recurso de reconsideración.....	5209

EDICTOS DE MINAS

Nº 401 - Guadalupe - Expte. Nº 16.252	5209
Nº 400 - Silvia I - Expte. Nº 16.221	5209
Nº 399 - Santa Clara III - Expte. Nº 16.093	5210
Nº 232 - Azufre VI - Expte. Nº 16.239	5210
Nº 231 - Internacional Pacific Rim S.A. - Expte. Nº 15.752	5210

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 582 - M.P.E. S.O.S.P. Nº 77/98.....	5211
Nº 576 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social Nº 16/98.....	5211
Nº 575 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social Nº 14/98.....	5211
Nº 560 - A.N.Se.S. Nº 06/98	5211
Nº 538 - ANSeS UDAI Salta Nº 07/98	5211

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 585 - I.N.T.A. Nº 4/98.....	5212
Nº 584 - I.N.T.A. Nº 5/98.....	5212

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 593 - M.S.P. Hospital Dr. Arturo Oñativia Nº 30/98.....	5212
Nº 583 - M.P.E. S.O.S.P. Nº 128/98.....	5212
Nº 571 - Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 81/98.....	5212
Nº 570 - Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 80/98.....	5213

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 581 - Burgos, Juan Carlos - Expte. Nº B-78.327/96	5213
Nº 578 - Ferroni, Emma - Expte. Nº C-21.030/98	5213
Nº 569 - Gutiérrez, Valeriano - Expte. Nº C-04.823/97.....	5213
Nº 567 - Carraro Postiglione, Ernesto o Carraro, Ernesto - Expte. Nº C-21.665/98	5213
Nº 566 - Chambe, María Cleofé - Expte. Nº 1C-13.260/98.....	5213
Nº 564 - Mamaní, Hilarión - Expte. Nº C-08.630/98.....	5213
Nº 562 - Marquiéguez, Genaro Sixto - Liquín, Liboria - Expte. Nº 2C-19.219/98.....	5214
Nº 558 - Jorge Ahuad, Yolanda - Expte. Nº C-20.880/98	5214

Pág.

N° 537 - Alveira, Rodolfo Américo - Expte. N° B-95.160/97.....	5214
N° 522 - Rosario Manuela Azurmendi y Abdón Reyes - Expte. N° 10.968/98.....	5214
N° 519 - Morales, Beatriz Catalina - Expte. N° 2C-14.843/98.....	5214
N° 514 - Gómez, Bernardino - Expte. N° C-19.176/98.....	5214
N° 512 - Romero, Carlos Demetrio - Expte. N° 9.221/98.....	5215
N° 508 - Alfaro Villena de Arévalo, Lucrecia - Expte. N° 1C-18.334/98.....	5215

REMATES JUDICIALES

N° 592 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° B-89.998/96.....	5215
N° 591 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° C-11.850/98.....	5215
N° 590 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. N° 2B-90.830/96.....	5215
N° 589 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° C-1.610/97.....	5216
N° 588 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. N° C-11.483/98.....	5216
N° 586 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° A-05.513/92.....	5216
N° 579 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° A-13.395/97.....	5217
N° 577 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. N° 1-C-08.141/97.....	5217
N° 557 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2B-74.977/95.....	5217
N° 556 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° A-12.985/96.....	5218
N° 552 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-11.784/98.....	5218
N° 546 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-29.417/92.....	5218
N° 533 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-85.489/96.....	5219
N° 530 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-06.883/97.....	5219
N° 524 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 18.399/90.....	5220
N° 518 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-62.349/94.....	5220

POSESION VEINTEÑAL

N° 568 - Rosario Bustos de Brandán y otros - Expte. N° 6.868/98.....	5221
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 563 - Montaldi Villa, Mario Adrián - Expte. N° 2C-20.331/98.....	5221
N° 553 - Choqui, Daniel Eduardo - Expte. N° C-24.251/98.....	5221
N° 460 - Vera de Yapura B., Verónica Carolina - Expte. N° C-23.404/98.....	5221

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 551 - El Cambio Supermercados Integrales S.A. - Expte. N° B-91.228/97.....	5221
N° 517 - Jumovi S.R.L. y/o Chocobar de Costilla, Victorina y otros - Expte. N° 1C-21.954/98.....	5221

EDICTO DE QUIEBRA

N° 543 - Armando Jorge Saad Herrera - Expte. N° 1B-93.967/98.....	5222
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 580 - Rodríguez Sulca, Benjamín y otros - Expte. N° 2C-11.869/98.....	5222
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 574 - Com-Mal S.R.L.....	5223
N° 565 - Brillantina S.R.L.....	5223

AVISO COMERCIAL

N° 561 - Ingepro S.R.L. - Modificación de Contrato Social.....	5224
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 587 - Asociación Coop. INTA - Cerrillos, para el día 30/11/98.....	5224
Nº 573 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 04/12/98.....	5225
Nº 572 - Asociación Comunidad Misión Chaqueña - Algarrobal, para el día 03/12/98	5225
Nº 559 - Asociación Deportiva de Tae Know-Do NOA, para el día 27/11/98.....	5226

AVISO GENERAL

Nº 555 - Consejo Prof. de Agrimensores, Ingenieros y Prof. Afines, Res. 116/98	5226
--	------

RECAUDACION

Nº 594 - Del día 12/11/98.....	5227
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO Nº 3.200

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expediente Nº 41-35.986/98, en el cual la Escribana Carolina Isasmendi Soria de Pérez Alsina, quien se desempeña como Adjunta del Registro Notarial Nº 58, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto Nº 16/95 y Ley Nº 6.486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de la Provincia, informando que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la creación de un Registro Notarial con sede en esta Ciudad, que será identificado con el Nº 160;

Que de las actuaciones de referencia surge que la solicitante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los Artículo 2º, 3º y 4º del Decreto Nº 16/95 y concordantes de la Ley Nº 6.486;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la creación del Registro Notarial Nº 160 con asiento en esta Ciudad, adjudicándose la titularidad del mismo a la Escribana Carolina Isasmendi Soria de Pérez Alsina, D.N.I. Nº 20.232.112, cesando en consecuencia su Adjunción al Registro Notarial Nº 58 con sede en esta Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO Nº 3.201

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expediente Nº 41-35.987/98, en el cual el Escribano Roberto Leopoldo Terrones, en su carácter de Titular del Registro Notarial Nº 18 de esta Ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Mónica Marisa Lamas; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 4 que la nombrada se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 06/05/98, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde procederse al dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Escribana Mónica Marisa Lamas, D.N.I. Nº 24.237.923, como Adjunta del Registro Notarial Nº 18 de esta Ciudad, cuyo titular es el Escribano Roberto Leopoldo Terrones, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.202

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.854/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.002 "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 11 y 12 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.002 "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Guevara, María Isabel, D.N.I. N° 17.781.830, Profesora en Letras, como profesora interina de Lengua en 2do. año, 2da. y 3ra. divisiones, con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada división, turno noche, Comercial Nocturno, a partir del 31/01/98, por el traslado de la profesora Esther Micheletti de Ijelchuk, Disposición N° 164/98 de la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.203

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-473/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.005 "Juan XXIII" de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 06/98 y 09/98 emitidas por la Escuela de Comercio N° 5.005 "Juan XXIII" de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al señor Tejerina, Nicasio, D.N.I. N° 7.264.971, Profesor de Física y Matemática, como profesor interino, turno noche, por creación de curso, según Resolución N° 837/98, de la carrera Comercial Nocturno, en:

* Física: 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales a partir del 13/04/98.

* Matemáticas: 3er. año, 2da. división, con (4) cuatro horas cátedra semanales a partir del 14/04/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.204

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-23.109/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 "Profesor Amadeo R. Sirolli" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 11/98 emitida por el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 "Profesor Amadeo R. Sirolli" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa a la señorita Gramajo Chocobar, Teresa Graciela, D.N.I. N° 23.542.231, Licenciada en Comunicaciones Sociales, como profesora interina de Teoría de las Comunicaciones, Anual, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Comunicaciones Sociales, turno vespertino, a partir del 25/03/98, por autorización del dictado bajo el régimen de Tutoría, según Decreto N° 2.739/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.205

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.523/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 13/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Castaño Ramos, Mirta Elena, D.N.I. N° 16.649.918, Profesora de Lengua y Literatura, como profesora interina de Lengua y Literatura, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, a partir del 03/04/98, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88, de la profesora Aguirre de Valle, Gladys A.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.206

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-516/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 13 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 01/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Escobar de Suedan, Lilian Elizabeth, D.N.I. N° 14.691.997, Bachiller, Maestra de Actividades Prácticas y Diploma Superior de Capacidad en Inglés, como profesora interina de las siguientes asignaturas:

* Inglés, 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Inglés, 2do. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En todos los casos carrera Técnico Agropecuario, turno tarde, a partir del 12/09/97 y hasta el 28/02/98, por renuncia de la profesora Noemí del Valle Morales, según Disposición N° 02/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.207

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.769/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 14 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 11/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Peñaloza, María Eugenia, D.N.I. N° 22.119.197, Maestro Mayor de Obras, como profesora interina de Obras Sanitarias, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, a partir del 24/03/98, por baja de la profesora Ana del Carmen Filipovich, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.208

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-10.211/98.

VISTO la Resolución N° 133/98 del Ministerio de Educación mediante la cual se designa a partir de la fecha de notificación y por el término de doce (12) meses, a la Prof. Lucía del Valle Zigarán, L.C. N° 5.920.666, en el cargo de Coordinador Interino del Bachillerato Salteño para Adultos B.S.P.A. N° 17 de Salta, Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado instrumento legal por error material se consignó término de dicha designación;

Que en consecuencia y a fin de subsanar la situación planteada, corresponde el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación de la Prof. Lucía del Valle Zigarán, L.C. N° 5.920.666, efectuada mediante Resolución N° 133/98 del Ministerio de Educación, es sin término.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.209

Ministerio de Educación

VISTO los Expedientes N°s. 46-23.132/98, 46-23.135/98, 46-23.133/98, 46-23.015/98, 46-23.047/98 y 46-22.992/98 mediante los cuales la

Dirección General de Educación Superior tramita la designación de profesores en ámbito de Unidades Educativas dependientes de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los directores de las Unidades Educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que el Area de Registros Informáticos de dicha Dirección General procedió a efectuar las imputaciones preventivas pertinentes;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98 procede la emisión del acto administrativo de rigor dando curso favorable a lo gestionado en las actuaciones del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente que como Anexo I forma parte del presente instrumento para desempeñarse como profesores en ámbito de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

**Escuela Superior de Música de la Provincia
"José lo Giúdice"**

Solicitud N° 052/98

García Ocaña, Sylvina, D.N.I. N° 14.304.437, Musicoterapeuta, como profesora interina en la carrera Profesorado de Educación Musical, en:

-Semiología Diferencial, anual, en 3er. año, 1ra. división, Nivel Superior, con tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 12/05/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 053/98

Otero, María Eugenia, D.N.I. N° 14.302.665, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina en la carrera Profesorado de Educación Musical, en:

-Psicología de la pubertad, adolescencia y juventud, anual, en 3er. año, 1ra. división, Nivel Superior, con

tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 08/05/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 054/98

Coronel, Mabel Lilián, D.N.I. N° 13.844.908, Profesora de Educación Musical para el Nivel Secundario, como profesora interina en la carrera Maestro y Profesorado de Educación Musical para el Nivel Primario y Secundario, en:

-Didáctica especial de la Música, anual, en 4to. año, división "A", Nivel Superior, con 2 (dos) horas cátedra semanales, a partir del 12/05/98, vacante por renuncia de la Prof. Amalia Carral.

Solicitud N° 042/98

Dávalos, María Inés, D.N.I. N° 10.422.226, Profesora Superior de Música: Especialidad Guitarra, como profesora interina en la carrera Instrumentista y Profesorado de Guitarra, en:

-Instrumento: Guitarra - 2° Ciclo de la carrera, anual, en 11va. y 12va. divisiones, Nivel Superior, con 1 (una) hora cátedra semanales en cada división, a partir del 24/04/98, vacante por baja de la misma docente.

Solicitud N° 044/98

Sulic, Pablo, D.N.I. N° 18.000.968, Profesor Superior de Música: Especialidad Piano, como profesor interino en la carrera Taller Instrumental, en:

-Práctica Instrumental: Organo, anual, en 3er. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 2 (dos) horas cátedra semanales, a partir del 29/04/98, vacante por baja del Prof. Carlos Redaelli.

**Instituto de Educación Superior
"República de Colombia"
Rosario de la Frontera**

Solicitud N° 023/98

Hogas, Juan Alejandro, D.N.I. N° 16.235.794, Licenciado y Profesor en Sociología, como profesor interino en la carrera Técnico Superior Asistente Social, en:

-Sociología, anual, en 1er. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 4 (cuatro) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 13/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 024/98

Aragón, Raquel Ercilia, D.N.I. N° 14.906.926, Profesora de Inglés, como profesora interina en la carrera Técnico Superior Asistente Social, en:

-Inglés I, anual, en 1er. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 3 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 13/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 025/98

Zelaya, Myriam del Carmen, D.N.I. N° 18.034.672, Licenciada en Trabajo Social, como profesora interina en la carrera Técnico Superior Asistente Social, en:

-Teoría y Práctica de los Recursos de la Comunidad, anual, 1er. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 3 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 16/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 026/98

Zelaya, Myriam del Carmen, D.N.I. N° 18.034.672, Licenciada en Trabajo Social, como profesora interina en la carrera Técnico Superior Asistente Social, en:

-Trabajo Social I, anual, 1er. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 4 (cuatro) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 16/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 028/98

Dinoto, Pablo Sergio, D.N.I. N° 17.353.482, Profesor en Pedagogía, como profesor interino en la carrera Técnico Superior Asistente Social, en:

-Introducción a la Psicología, anual, en 1er. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 3 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 15/04/98, vacante por creación de curso.

Solicitud N° 029/98

Bargas, Adrián Segundo, D.N.I. N° 11.083.213, Profesor en Filosofía y Pedagogía, como profesor interino en la carrera Técnico Superior Asistente Social, en:

-Problemática Filosófica, anual, en 1er. año, 1ra. división, Nivel Superior, con 4 (cuatro) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 17/04/98, vacante por creación de curso.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.210

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.425/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.109 "O.E.A." de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 10 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 01/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.109 "O.E.A." de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Moya, Walter Marcelo, D.N.I. N° 20.559.018, Técnico en Electrónica con Orientación en Computación, como profesor interino de Electrónica I, en 1er. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electrónica, a partir del 25/02/98, por renuncia del Prof. Palomino, Néstor.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.211

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-22.991/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidad N° 6.013 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 01, 03, 04, 05, 07, 08 y 09/98 emitidas por el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidad N° 6.013 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en las asignaturas y cursos que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Disposición N° 01/98

* Granero de Sureda, Marta Gloria, D.N.I. N° 12.777.116, Profesora de Matemática y Física, como profesora interina de Didáctica de la Matemática, cuatrimestral, en 2do. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Educación Inicial, turno vespertino, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 675/97.

Disposición N° 03/98

* Palomino, Alejandra Carina, D.N.I. N° 22.624.584, Profesora en Ciencias Sociales, como profesora interina de Didáctica de las Ciencias Sociales, cuatrimestral, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) cátedra semanales, carrera Profesorado de Educación Inicial, turno vespertino, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 675/97.

Disposición N° 04/98

* Barreiro, Aldo Enrique, D.N.I. N° 22.924.700, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor interino de:

* Contabilidad, anual, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno vespertino, por creación de curso, según Disposición N° 137/98.

* Costos, anual, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, por creación de curso, según Disposición N° 273/98.

* Administración Tributaria, anual, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno noche, por creación de curso, según Disposición N° 273/98.

* Contabilidad (Transición), anual, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, por creación de curso, según Disposición N° 273/98.

En todos los casos correspondientes a la carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, a partir del 16/03/98.

Disposición N° 05/98

* Nayar de Romero, Laura Emilce, D.N.I. N° 10.500.782, Profesora de Matemática y Física, como profesora interina de Técnicas Cuantitativas I, anual, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno noche, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 273/98.

Disposición N° 07/98

* Gómez, Miguel Adrián, D.N.I. N° 16.306.968, Contador Público Nacional, como profesor interino de:

* Economía I, anual, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno vespertino, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 137/98.

* Organización de Empresas I, anual, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno vespertino, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 137/98.

* Economía II, anual, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno noche, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 273/98.

* Organización de Empresas II, anual, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno noche, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 273/98.

Disposición N° 08/98

* Ríos, Alberto Abel, D.N.I. N° 20.127.399, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Físico Matemática, como profesor interino de Matemática, anual, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno vespertino, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 137/98.

Disposición N° 09/98

* Saravia, Patricia Aideé, D.N.I. N° 23.388.034, Programador de Sistemas, Analista de Sistemas, como profesora interina de:

* Computación I, anual, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno vespertino, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 137/98.

* Computación II, anual, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno noche, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 273/98.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.212

Ministerio de Educación

VISTO la Resolución N° 643/97 mediante la cual se acepta la renuncia a la Prof. Nely Corinti, como Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección General se hace necesario dotar al organismo de un personal capacitado para el cumplimiento de las funciones de Supervisora de Núcleo;

Que la Prof. Teresa Antonia Vaquer de Alonso, reúne los requisitos para el cargo propuesto, el que integra el nivel de Autoridad Superior del pertinente escalafón, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3.984/97, en condición "sin estabilidad";

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Teresa Antonia Vaquer de Alonso, D.N.I. N° 11.943.824, Profesora de idioma Francés, como Supervisora de Núcleo, de la Dirección General de Regímenes Especiales, Decreto N° 1.389/96, que integra el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Docente Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal, Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.213

Ministerio de Educación

VISTO la Resolución N° 642/98 mediante la cual se acepta la renuncia a la Sra. María Angélica Alfano de Copedé, como Supervisora Regional de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección General se hace necesario dotar al organismo de un personal capacitado para el cumplimiento de las funciones de Supervisora Regional;

Que la Lic. Angela Elvira Paredes, reúne los requisitos para el cargo propuesto, el que integra el nivel de Autoridad Superior del pertinente escalafón, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3.984/97, en condición "sin estabilidad";

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de su notificación, a la Lic. Angela Elvira Paredes, D.N.I. N° 16.159.052, Psicóloga y Profesora Universitaria en Psicología como Supervisora Regional, de la Dirección General de Regímenes Especiales, Decreto N° 1.389/96, que integra el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Docente Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal, Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.214

Ministerio de Educación

VISTO la Resolución N° 1.705/97 mediante la cual se acepta la renuncia a la Prof. Cristina Castillo de Marocli, como Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección General se hace necesario dotar al organismo de un personal capacitado para el cumplimiento de las funciones de Supervisora de Núcleo;

Que la Prof. Adriana del Carmen Mohedas de Monge, reúne los requisitos para el cargo propuesto, el que integra el nivel de Autoridad Superior del pertinente escalafón, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3.984/97, en condición "sin estabilidad";

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Adriana del Carmen Mohedas de Monge, D.N.I. N° 13.347.586, Profesora de Biología como Supervisora de Núcleo, de la Dirección General de Regímenes Especiales, Decreto N° 1.389/96, que integra el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Docente Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal, Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.215

Ministerio de Educación

VISTO la Resolución N° 1.706/97 mediante la cual se acepta la renuncia a la Prof. Gloria Peruca de Zurita, como Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección General se hace necesario dotar al organismo de un personal capacitado para el cumplimiento de las funciones de Supervisora de Núcleo;

Que la Prof. Clara del Milagro Vargas, reúne los requisitos para el cargo propuesto, el que integra el nivel de Autoridad Superior del pertinente escalafón, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3.984/97, en condición "sin estabilidad";

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Clara del Milagro Vargas, D.N.I. N° 6.163.227, Profesora en Educación Especial como Supervisora de Núcleo, de la Dirección General de Regímenes Especiales, Decreto N° 1.389/96, que integra el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Docente Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal, Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.217

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-75.686/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas y Familiares de Caídos en Combate, Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "I Congreso de Veteranos de Guerra de Malvinas y Familiares de Caídos en Combate de la provincia de Salta"; a realizarse en nuestra Ciudad, el día 07 de noviembre de 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal de dicho evento es tratar de unificar los criterios de trabajo fijando una base de organización y dar a conocer todos los beneficios a nivel provincial, municipal y nacional que existen referentes al trabajo, salud, educación y vivienda.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "I Congreso de Veteranos de Guerra de Malvinas y Familiares de Caídos en Combate de la provincia de Salta", que se llevará a cabo en nuestra Ciudad, el día 07 de noviembre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.218

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-2.130/98.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Intendente de la 2da. Región de la República de Chile, D. César Castillo Lilayu, el día 26 de octubre de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Intendente de la 2da. Región de la República de Chile, D. César Castillo Lilayu, a partir del día 26 de octubre de 1998 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO Nº 3.219

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 199-9.339/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Argentina de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores y Familia, solicita se declare de Interés Provincial el "XV Congreso Internacional de Magistrados de la Juventud y la Familia", a realizarse los días 02 al 06 de noviembre de 1998, en Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso se lleva a cabo cada cuatro años desde el año 1942 y por primera vez tiene como sede un país de habla hispana.

Que el mismo convoca participantes de distintos idiomas, culturas, legislaciones, etc., posibilitando con ello la conformación de un ámbito pluralista de discusión.

Que la temática a tratarse es "la Juventud y los Cambios Sociales", "Nuevos Desafíos para la Justicia, la Política y la Sociedad".

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "XV Congreso Internacional de Magistrados de la Juventud y la Familia", a llevarse a cabo en Buenos Aires, durante los días 02 al 06 de noviembre de 1998.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO Nº 3.220

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 262-2.130/98.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Prefecto y Comandante General del Departamento de

Tarija, República de Bolivia, Dr. Oscar Zamora Medinacelli, el día 27 de octubre de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Prefecto y Comandante General del Departamento de Tarija, República de Bolivia, Dr. Oscar Zamora Medinacelli, a partir del día 27 de octubre de 1998 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO Nº 3.221

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 262-2.130/98.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador del Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, D. Eugenio Escobar Catebeke, el día 27 de octubre de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador del Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, D. Eugenio Escobar Catebeke, a partir del día 27 de octubre de 1998 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO Nº 3.222

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 262-2.130/98.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador del Departamento de Boquerón, República del Paraguay, D. Orlando Penner, el día 27 de octubre de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador del Departamento de Boquerón, República del Paraguay, D. Orlando Penner, a partir del día 27 de octubre de 1998 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.223

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-2.130/98.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador del Departamento de Concepción, República del Paraguay, D. Modesto Luis Guggiari Zavala, a partir del día 27 de octubre de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador del Departamento de Concepción, República del Paraguay, D. Modesto Luis Guggiari Zavala, a partir del día 27 de octubre de 1998 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.224

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-2.130/98.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador del Departamento de Amambay, República del Paraguay, D. Víctor Hugo Paniagua, a partir del día 27 de octubre de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador del Departamento de Amambay, República del Paraguay, D. Víctor Hugo Paniagua, a partir del día 27 de octubre de 1998 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.225

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-2.130/98.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador del Departamento de Cordillera, República del Paraguay, D. Nimber O. Villalva, a partir del día 27 de octubre de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador del Departamento de Cordillera, República del Paraguay, D. Nimber O. Villalva, a partir del día 27 de octubre de 1998 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.226

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-2.130/98.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador del Departamento Central, República del Paraguay, D. Martín Sannermann, a partir del día 27 de octubre de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador del Departamento Central, República del Paraguay, D. Martín Sannermann, a partir del día 27 de octubre de 1998 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.227

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-2.130/98.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador del Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, D. Jotuino Urunaga, a partir del día 27 de octubre de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador del Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, D. Jotuino Urunaga, a partir del día 27 de octubre de 1998 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.228

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 031-001.587/98.

VISTO el Contrato de Consultoría bajo la forma de Locación de Obra, suscripto entre la Dirección General de Aviación Civil con el Ingeniero Aeronáutico Julio César de Lucía; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar los costos operativos por hora de vuelo y mensuales de cada aeronave de propiedad del Estado Provincial; elaborar los informes técnicos de actividad y de cumplimiento

efectivo de los planes de mantenimiento determinados por cada fabricante (según horas de vuelos, tiempo calendario, ciclos de uso) para mantener actualizada la habilitación de las aeronaves Bell 407, Learjet 35 A y Beech B 200; elaborar los informes técnicos para reparaciones e inspecciones mandatorias y/o eventuales, según los tiempos límites de los componentes, reemplazos y ciclos de despegues y aterrizajes; y controlar los historiales de las aeronaves y sus motores, verificando que los registros se realicen de conformidad a la normativa emanada por los Organismos Nacionales de Aeronavegabilidad; y,

Que surge de las actuaciones que el organismo contratante entiende que el Consultor contratado, cuyos antecedentes rolan en autos, reúne los requisitos de idoneidad, capacidad y profesionalismo en la materia, que satisface sus requerimientos;

Que atento al criterio antes expresado, resulta viable su contratación directa en términos del Artículo 13, Inciso d) de la Ley N° 6.838;

Que la contratación realizada es acorde con la normativa local en materia de contrataciones, tanto en su encuadre legal como en la forma de selección del cocontratante;

Que se ha cumplido con la verificación de partida presupuestaria y su correspondiente afectación preventiva, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3, Apartado B) 2 del Decreto N° 1.448/96 t.o. 1.658/96. Asimismo, en términos del Artículo 16, Inciso b) de la Ley de Contabilidad, corresponde prever la imputación presupuestaria para las cuotas a vencer del contrato en el próximo ejercicio;

Que en cuanto a la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato que por este acto se aprueba, referida al Beneficiario, lo es sin perjuicio de las normas que en materia de Derecho Sucesorio determina el Código Civil;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Locación de Obra, suscripto entre la Dirección General de Aviación Civil y el Ingeniero Aeronáutico Julio César de Lucía, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Las erogaciones que demande el cumplimiento de este contrato serán imputadas a la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 3 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Ejercicio 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.229

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.645/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso de Ciclo de Adiestramiento con especialidad en Computación, en los Cursos de Educación Técnica N° 7.121 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General han tomado intervención y aconsejan el dictado del instrumento legal haciendo lugar a lo gestionado, con vigencia al 16/09/98 y hasta 15/03/99, atento a la matrícula de alumnos que justifica dicha creación;

Que se adjunta la imputación preventiva correspondiente;

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y N° 1.160/98, procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 16/09/98 y hasta el 15/03/99, la creación del 1er. año, única división de Ciclo de Adiestramiento, con especialidad en Computación, con treinta (30) horas cátedra semanales, turno vespertino, en los Cursos de Educación Técnica N° 7.121 de la ciudad de Salta, por lo expuesto en el Considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.230

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 2.957/98 mediante el cual se procede a la cobertura de una función de músico en la Orquesta Estable de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde asignar la función de Clarinete Tercero de acuerdo a la conformación de la mencionada institución musical;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 2.957/98, corresponde al cargo N° de Orden 62 y determinándose para el mismo la denominación Clarinete Tercero.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.231

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-4.704/88.

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, mediante el cual el señor José Ríos, solicita el cambio de categoría del beneficio al Mérito Artístico; y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido de acuerdo a lo normado por los Artículos 4°, Inc. e) y 5°, Inc. a) de la Ley N° 6.475 modificada por Ley N° 6.802;

Que a fs. 59 se tiene el Decreto N° 55/91, por lo que se otorga al peticionante el beneficio del "Régimen de Reconocimiento al Mérito Artístico" en el área de Literatura, de acuerdo al Artículo 5°, Inc. c) de la Ley N° 6.475 (Ganadores de Premios Provinciales);

Que a fs. 65 consta la petición formulada por el señor Ríos, en la que solicita el cambio de categoría del beneficio al Mérito Artístico que le fuera acordado, en virtud de haberse otorgado el "Gran Premio SADAYC 1991";

Que a fs. 66 rola copia certificada de fecha 20/11/91 de la comunicación dirigida al presentante por la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAYC), informándole que ese organismo ha decidido otorgarle el "Gran Premio SADAYC 1991", en el rubro Música Nativa (Folklore);

Que a fs. 69, Fiscalía de Estado se expide expresando que: El Artículo 6° de la Ley N° 6.475 establece que "si durante la percepción del Reconocimiento el beneficio obtuviese un premio mayor que aquél que le hizo acreedor al beneficio original, en forma automática previa acreditación de

tal situación, pasará a percibir el beneficio que le correspondiere al premio mayor de acuerdo a lo estipulado por el artículo anterior";

Que de acuerdo a las normativas descriptas y de las constancias de autos (fs. 66), surge que el peticionante acredita haber obtenido uno de los Grandes Premios Nacionales previsto en el Artículo 4°, Inc. e) de la Ley N° 6.475 modificada por Ley N° 6.802, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 76/98 (fs. 69), concluye que resulta procedente el cambio de categoría solicitado por el señor José Ríos, correspondiéndole en consecuencia, se le haga extensiva la prevista en el Artículo 5°, Inc. a) de la Ley N° 6.475, modificada por ley N° 6.802;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Hágase lugar al cambio de categoría del beneficio al "Reconocimiento al Mérito Artístico", otorgado oportunamente al señor José Ríos, L.E. N° 3.903.214, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5°, Inc. a) de la Ley N° 6475 modificada por Ley N° 6.802, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.233

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la señora Sonia Graciela Abadía como personal para atención directa y personalizada de las autoridades de la Secretaría de Gestión Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se contempla para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículo 63, tercer y cuarto párrafos en la Constitución Provincial y Artículo 26 del Decreto N° 1.178/96);

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Que la Prof. María Francisca Báez, por sus antecedentes reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. María Francisca Báez, D.N.I. N° 21.634.686, como personal de atención directa y personalizada, Nivel 4, en la Secretaría de Gestión Educativa, a partir del 02/11/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Secretaría de Gestión Educativa - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.239

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-15.583/97.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la señora Martínez, Ernestina Ofelia, D.N.I. N° 9.499.733 efectúa una donación a favor de la provincia de Salta del inmueble de su propiedad, ubicado en la localidad de Antillas, departamento Rosario de la Frontera, identificado como Matrícula N° 2639, Sección A, Manzana N° 15, Parcela N° 08; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado a fs. 02 por la Dirección General de Inmuebles, la fracción objeto de la donación es propiedad del donante;

Que a fs. 5 de las actuaciones de referencia, Escribanía de Gobierno, remite las mismas a la Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria a fin de instrumentar la aceptación de la donación efectuada; lo que también implica dar cumplimiento a las formalidades previstas para este instituto jurídico por los Artículos 1.810, 1.811 y concordantes del Código Civil;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la donación efectuada por la señora Ernestina Ofelia Martínez, D.N.I. N° 9.499.773, en su carácter de donante, a favor de la provincia de Salta, en su carácter de donataria, del inmueble ubicado en la localidad de Antillas, departamento Rosario de la Frontera, identificado como Sección A; Manzana N° 15; Parcela N° 08, Matrícula N° 2.639, según Plano N° 136 de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I) - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.240

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-11.203/98 y Copia.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión de Relaciones Institucionales, solicita se declare de Interés Provincial el "Primer Congreso Nacional de Mediación", que se llevará a cabo durante los días 27 y 28 de noviembre de 1998, en Rosario de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que uno de sus objetivos es aliviar la tarea judicial e incrementar el caudal de trabajo de los profesionales independientes, que podrán contar con otra herramienta jurídica, para el mejor desarrollo de sus actividades;

Que se pretende transmitir la reciente experiencia de la aplicación de dicha figura jurídica, dado que la misma fuera oportunamente implementada en el ámbito de Capital Federal;

Que el mismo se llevará a cabo en el Centro Cultural Bernardino Rivadavia de la mencionada Ciudad, con un acto inaugural en el Sindicato de Luz y Fuerza, el que contará con la presencia de autoridades nacionales y provinciales;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Primer Congreso Nacional de Mediación", a efectuarse durante los días 27 y 28 de noviembre de 1998, en la ciudad de Rosario de Santa Fe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 27 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.243

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-2.145/98.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Embajador de la República de China en Paraguay, D. Timoteo Chen, el día 27 de octubre de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República de China en Paraguay, D. Timoteo Chen, a partir del día 27 de octubre de 1998 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.244

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-2.133/98.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Vicegobernador de la provincia de Catamarca, Dr. Simón Fermín Hernández, a partir del día 28 de octubre de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Vicegobernador de la provincia de Catamarca, Dr. Simón Fermín Hernández, a partir del día 28 de octubre de 1998 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.246

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 318/98 y su modificatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la cobertura del cargo de Coordinador General de Prensa de la Secretaría Personal del Gobernador;

Que la señora Gloria Beatriz Franco cumple los requisitos para desempeñarse en el cargo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación designase a la señora Gloria Beatriz Franco - D.N.I. N° 4.890.417 en el cargo de Coordinador General de Prensa de la Secretaría Personal del Gobernador N° de Orden 2.1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.247

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-11.683/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación de Apoyo para Personas con Necesidades Especiales, solicita se declare de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Interdisciplinarias para Niños con Necesidades Especiales", a realizarse durante los días 13 y 14 de noviembre de 1998, en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Fundación, es una entidad recientemente creada con la finalidad de dar respuesta a la demanda concreta de personas con necesidades especiales que no cuentan con el continente emocional y material adecuado, que les permita desarrollar y estimular sus capacidades a través de la rehabilitación y tratamiento correspondiente en las áreas de Psiquiatría, Neurología, Psicología, Nutrición, Fisioterapia, Fonoaudiología, Estimulación Temprana y Jardín Terapéutico.

Que su accionar está dirigido especialmente al estudio del perfil socio económico de la población a atender, el que generalmente es una franja de alto riesgo, es decir, de niños con familias carenciadas y marginales; como así también considera la posibilidad de trabajar con el sector desprotegido del Hospital Materno-Infantil de la Provincia, con el que se articularán acciones conjuntas al igual que con, organismos de base Gubernamentales y no Gubernamentales, Municipios y con Consejo Provincial de la Discapacidad.

Que por lo tanto, las actividades que procurará FUAPNE están orientadas al niño y la familia, en procura de intervenir en forma precoz para posibilitar una respuesta antes de que se establezca la patología y poder favorecer el normal desarrollo del niño.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Interdisciplinarias para Niños con Necesidades Especiales", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, durante los días 13 y 14 de noviembre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Decreto N° 3.216 - 26/10/98 - Expte. N° 011-048.493/98.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968 la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1998 de la Administración Central por un monto de Pesos doscientos diez mil (\$ 210.000).

Rebajar de:

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda - Unidad de Organización 05 - Contaduría General de la Provincia - Inciso 4 - Bienes de Uso - Partida Principal 3 - Maquinaria y Equipo - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 11 \$ 100.000,00

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Rentas - Inciso 3 - Servicios No Personales - Finalidad 1 - Función 06 - Fuente de Financiamiento 11 \$ 110.000,00

Reforzar a:

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda - Unidad de Organización 06 - Secretaría de Ingresos Públicos - Inciso 4 - Bienes de Uso - Partida Principal 3 - Maquinaria y Equipo - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 11

\$ 210.000,00

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.232 - 26/10/98 - Expte. N° 31-1.648/98.

Artículo 1° - Dése por autorizado el traslado de la aeronave Beechcraft B 200, Matrícula LV WYC de propiedad del Estado Provincial, a la ciudad de Tarija - República de Bolivia, los días 14 ida y vuelta y 16 de setiembre de 1998, ida y vuelta, al mando de la tripulación conformada por los señores Jaime Capó y Oscar Isasmendi, pilotos de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2° - Déjase establecido que la liquidación de viáticos para cada uno de los pilotos citados en el artículo anterior, se efectuó de acuerdo a la normativa prevista en el Decreto N° 1.579/98, más el equivalente a \$ 100 (Pesos cien), para gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, se ordenó la imputación del gasto a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14. Ejercicio 1998.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.242 - 27/10/98 - Exptes. N°s. 11.817/97 código 152 y 083/97 - código 138.

Artículo 1° - Hácese lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Bruno, Carlos Celeste, L.E. N° 4.841.485, en contra del Decreto N° 2.659 de fecha 12 de diciembre de 1996.

Art. 2° - Revócase el Decreto N° 2.659/96 y en consecuencia, con vigencia al 17 de diciembre de 1996, reconócese al señor Bruno, Carlos Celeste, L.E. N° 4.841.485, personal dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, el nivel de Jefe de Departamento, por ser ése el alcanzado por el mismo, atento los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3.228, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 401

F. N° 106.675

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Silvia Josefina Cornejo Lacroix de Briones, por Expte. N° 16.252, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y oro ubicado en el departamento Guachipas. La mina se denominará "Guadalupe". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.160.901	3.571.462
Esquinero N° 1	7.168.901	3.570.462
Esquinero N° 2	7.168.901	3.573.462
Esquinero N° 3	7.158.901	3.573.462
Esquinero N° 4	7.158.901	3.570.462

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Jorge Fleming, Eduardo Fleming (H.), Lía Pamela Fleming de Gallardo, Margarita Fleming Solá y Elina Sara Fleming de Muratore (Mat. N° 146), Pablo Fulgencio Medrano, Carmen Valentín Torres, Alberto Furió y María Estela Furió (Mat. N° 203), Santiago Ontiveros (Mat. N° 300 y N° 305), Esteban Juan Ordóñez (Mat. N° 372) y Pablo Burgos (Mat. N° 72). Sirva el presente de citatorio, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: Salta, 08 de octubre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 13 y 25/11/98

O.P. N° 400

F. N° 106.676

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Héctor Sabbaga, Silvia Josefina Cornejo Lacroix de Briones y Luis Ernesto Samaniego, por Expte. N° 16.221, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y oro ubicado en el departamento Guachipas. La mina se denominará "Silvia I". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.154.901	3.568.462
Esquinero N° 1	7.155.901	3.560.462
Esquinero N° 2	7.155.901	3.570.462
Esquinero N° 3	7.152.901	3.570.462
Esquinero N° 4	7.152.901	3.560.462

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Jorge Fleming, Eduardo Fleming (H.), Lía Pamela Fleming de Gallardo, Margarita Fleming Solá y Elina Sara Fleming de Muratore (Mat. N° 146). Sirva el presente de citatorio, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: Salta, 30 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 13 y 25/11/98

O.P. N° 399 F. N° 106.677

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Héctor Sabbaga, por Expte. N° 16.093, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y oro diseminados ubicado en el Dpto. Guachipas. La mina se denominará "Santa Clara III". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.165.252,7	3.570.021,88
Esquinero N° 1	7.167.901	3.567.748
Esquinero N° 2	7.167.901	3.570.462
Esquinero N° 3	7.164.901	3.570.462
Esquinero N° 4	7.164.901	3.567.748

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 814 Ha. 2.000 m². Los terrenos afectados son de propiedad de Jorge Fleming, domiciliado en Deán Funes N° 384 - P. 2 - Dpto. 10, Eduardo Fleming (H), Lía Pamela Fleming de Gallardo, Margarita Fleming Solá y Elina Sara Fleming de Muratore (Mat. N° 295), Delfín Lizardo domiciliado en Mendoza N° 241 (Mat. N° 353), Dionisia Ontiveros de Lescano, Encarnación E. Ontiveros de Flores, Angel Ontiveros, Antonia Guerrero de Ontiveros, Marcelino Ontiveros y Rigoberto Ontiveros.

Sirva el presente de citatorio, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: Salta, 09 de octubre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 13 y 25/11/98

O.P. N° 232 F. N° 106.414

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Barrick Exploraciones Argentina S.A., por Expte. N° 16.239, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y cobre diseminados, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Azufre VI". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y:
P.M.D.	7.306.536	3.412.496
Esquinero N° 1:	7.311.800	3.411.500
Esquinero N° 2:	7.311.800	3.413.000
Esquinero N° 3:	7.303.800	3.413.000
Esquinero N° 4:	7.303.800	3.411.500

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.200 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 08 de octubre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/10, 03 y 13/11/98

O.P. N° 231 F. N° 106.412

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que International Pacific RIM S.A., por Expte. N° 15.752, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de metales de base, plomo, plata y zinc, en el Dpto. La Poma. La mina se denominará "Colorada IX". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y:
P.M.D.	7.384.565	3.472.505
Esquinero N° 1:	7.385.260	3.472.420
Esquinero N° 2:	7.385.260	3.475.745
Esquinero N° 3:	7.382.783	3.475.745
Esquinero N° 4:	7.382.783	3.471.764
Esquinero N° 5:	7.383.995	3.471.764
Esquinero N° 6:	7.383.995	3.472.420

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 903 Has., 1.097 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 24 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/10, 03 y 13/11/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 582 F. v/c. N° 9.028

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Licitación Pública N° 77/98**

"Construcción Colegio Secundario N° 5.062 (ex 61), Gaona, Dpto. Anta".

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 400,00.

Apertura de las Propuestas: Día 11 de diciembre de 1998 a horas 11:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 16 de noviembre de 1998 hasta el día 04 de diciembre de 1998 inclusive, de horas 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 13/11/98

O.P. N° 576 F. v/c. N° 9.027

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social****Licitación Pública N° 16/98**

Adquisición: Frazadas.

Publíquese la adjudicación de la Licitación Pública N° 16/98 cuya apertura se produjo el día 21/07/98 con destino a personas carentes de recursos - Secretaría de Desarrollo Social de acuerdo al siguiente detalle:

- Germán Banet S.A.I.C.F. e I.: Renglón N° 1 por la suma total de \$ 169.800,00.

Imp. \$ 25,00 e) 13/11/98

O.P. N° 575 F. v/c. N° 9.027

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social****Licitación Pública N° 14/98**

Adquisición: Ropa, cunas, colchones, frazadas y zapatillas.

Publíquese la adjudicación de la Licitación Pública N° 14/98 cuya apertura se produjo el día 16/07/98 con destino a los distintos Institutos y Guarderías dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de acuerdo al siguiente detalle:

- Simón Zeitune e Hijo S.A.: Renglones N°s. 1 al 78, 80 al 93 (alt. 4), 94, 96, 97 (alt. 2) 98, 99, 109 al 113, 115, 117 al 128 por \$ 48.061,90.

- Víctor Manuel Poma: Renglones N°s. 95, 100 al 108, 116 por \$ 6.146,50.

La suma total de lo adjudicado fue de \$ 54.208,40 (Pesos cincuenta y cuatro mil doscientos ocho con cuarenta centavos).

Imp. \$ 25,00 e) 13/11/98

O.P. N° 560 F. N° 106.872

Administración Nacional de la Seguridad Social
UDAI Salta**Licitación Pública N° 06/98**

Expte. N° 024-99-80391592-6-123

Objeto: Adquisición de vehículos.

Consulta de Expte.: Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sito en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Preadjudicatario: Olmedo Motors S.A., con domicilio en calle Jujuy N° 997 - Salta.

Renglón Preadjudicado: N° 01.

Precio Unitario: Pesos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 23.400,00).

Precio Total: Pesos setenta mil doscientos (\$ 70.200,00).

Imp. \$ 25,00 e) 13/11/98

O.P. N° 538 F. N° 106.844

Administración Nacional de la Seguridad Social
UDAI Salta**Licitación Pública N° 07/98**

Expte. N° 024-99-80399765-5-123

Objeto: Control de ausentismo laboral.

Consulta de Pliegos: Los pliegos pueden consultarse y retirarse en la Oficina de Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sito en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presentación de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en el Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sito en calle B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Acto de Apertura: La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sito en B. Mitre N° 355 - Salta, el día 24/11/98 a horas 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 12 y 13/11/98

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 585 F. N° 106.903

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
(I.N.T.A.)

Estación Experimental Agropecuaria Salta

Licitación Privada N° 4/98

Objeto: Contratación Servicio de Limpieza de los Edificios de la E.E.A. Salta.

Apertura: Día 27 de noviembre de 1998 a horas 10:00.

Lugar donde pueden adquirirse y consultarse los Pliegos: I.N.T.A. E.E.A. Salta, Ruta Nac. 68, km. 172, Cerrillos, provincia de Salta de horas 08:00 a 16:00, sitio donde tendrá lugar la apertura.

Lugar de presentación de las Ofertas: I.N.T.A. E.E.A. Salta, Ruta Nacional 68, km. 172, Cerrillos, Salta.

Valor del Pliego: Pesos cinco (\$ 5,00).

Imp. \$ 25,00 e) 13/11/98

O.P. N° 584 F. N° 106.903

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
(I.N.T.A.)

Estación Experimental Agropecuaria Salta

Licitación Privada N° 5/98

Objeto: Contratación Servicio de Vigilancia de los Edificios de la E.E.A. Salta.

Apertura: Día 27 de noviembre de 1998 a horas 15:00.

Lugar donde pueden adquirirse y consultarse los Pliegos: I.N.T.A. E.E.A. Salta, Ruta Nac. 68, km. 172, Cerrillos, provincia de Salta de horas 08:00 a 16:00, sitio donde tendrá lugar la apertura.

Lugar de presentación de las Ofertas: I.N.T.A. E.E.A. Salta, Ruta Nacional 68, km. 172, Cerrillos, Salta.

Valor del Pliego: Pesos cinco (\$ 5,00).

Imp. \$ 25,00 e) 13/11/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 593 F. N° 106.911

Ministerio de Salud Pública
Hospital Dr. Arturo OñativíaPrograma Contratos y Convenios
Sector Gestión de Compras**Concurso de Precios N° 30/98**

Drogas, reactivos, útiles menores de laboratorio.

Fecha de Apertura: 24/11/98 - horas 11:00.

Destino: Diferentes laboratorios.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:
Sector Gestión de Compras.Hospital Sr. Arturo Oñativía - Dr. E. Paz Chaín N°
36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 13/11/98

O.P. N° 583 F. v/c. N° 9.028

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Concurso de Precios N° 128/98**"Ampliación y Refacción Hospital Campo Quijano
- Dpto. Rosario de Lerma - Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 128.435,83.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 130,00.

Apertura de las Propuestas: El día 30 de noviembre
de 1998 a horas 11:00 en el Ministerio de la Producción
y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 16 de
noviembre de 1998 hasta el día 25 de noviembre de
1998 a horas 13:30 en el Ministerio de la Producción
y el Empleo - Programa Infraestructura de Educación
y Salud, Centro Cívico Grand Bourg, Salta. Tel.
360360. Int. 336.

Imp. \$ 25,00 e) 13/11/98

O.P. N° 571 F. N° 106.895

Municipalidad de la ciudad de Salta**Concurso de Precios N° 81/98**

"Adquisición de 12 (doce) motoguadañas"

Fecha de Apertura: 24/11/98 - Horas 11:30.

Precio del Pliego: \$ 19,20.

Venta de Pliegos: A partir del día 16/11/98 en la
Dirección de Tesorería Municipal; sita en calle
Balcarce N° 98 - Salta.Consultas: Dirección de Compras - sita en calle
Balcarce N° 98, 1er. Piso - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 13/11/98

O.P. N° 570

F. N° 106.895

Precio del Pliego: \$ 25,00.

Municipalidad de la ciudad de Salta**Concurso de Precios N° 80/98**

"Adquisición de 1 (una) Central Telefónica, compatible con el Sistema Centrex"

Fecha de Apertura: 23/11/98 - Horas 11:00.

Venta de Pliegos: A partir del día 16/11/98 en la Dirección de Tesorería Municipal; sita en calle Balcarce N° 98 - Salta.

Consultas: Dirección de Compras - sita en calle Balcarce N° 98, 1er. Piso - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 13/11/98

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 581

R. s/c. N° 8.064

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Burgos, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. N° B-78.327/96, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 28 de octubre de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 567

F. N° 106.884

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Carraro Postiglione, Ernesto o Carraro, Ernesto - Sucesorio", Expte. N° C-21.665/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 11 de noviembre de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 578

F. N° 106.900

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Ferroni, Emma s/Sucesorio", Expte. N° C-21.030/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 06 de noviembre de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 566

R. s/c. N° 8.026

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, en los autos: "Chambe, María Cleofé - Sucesorio", Expte. N° 1C-13.260/98, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 05 de noviembre de 1998. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 569

F. N° 106.890

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Valeriano - Sucesorio", Expte. N° C-04.823/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de mayo de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 564

F. N° 106.879

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Mamaní, Hilarión - Sucesorio", Expte. N° C-08.630/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de octubre de 1998. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 562 F. N° 106.878

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio Marquiéguez, Genaro Sixto - Liguín, Liboria", Expte. N° 2C-19.219/98, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de noviembre de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 558 F. N° 106.873

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Jorge Ahuad, Yolanda - Sucesorio", Expte. N° C-20.880/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de octubre de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 537 F. N° 106.847

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos caratulados: "Alveira, Rodolfo Américo s/Sucesorio"; Expte. N° B-95.160/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el

término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 06 de noviembre de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 16/11/98

O.P. N° 522 F. N° 106.821

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, de la Circunscripción Orán del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Sucesorio de doña Rosario Manuela Azurmendi y de don Abdón Reyes, Expte. N° 10.968/98, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abdón Reyes, para que hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Orán, 06 de noviembre de 1998. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/11/98

O.P. N° 519 F. N° 106.818

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Morales, Beatriz Catalina - s/Sucesorio", Expte. N° 2C-14.843/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 21 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/11/98

O.P. N° 514 F. N° 106.812

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Gómez, Bernardino s/Sucesorio", Expte. N° C-19.176/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 06 de noviembre de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/11/98

O.P. N° 512

R. s./c. N° 8.061

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "López de Romero, Gabina - Sucesorio de Romero, Carlos Demetrio", Expte. N° 9.221/98, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 30 de octubre de 1998. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 13/11/98

O.P. N° 508

F. N° 106.806

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos caratulados: "Alfaro Villena de Arévalo, Lucrecia - Sucesorio", Expte. N° 1C-18.334/98, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 04 de noviembre de 1998. Dra. Margarita Pueyredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/11/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 592

F. N° 106.910

Excelente oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL SIN BASE

Mueble tipo biblioteca

El día viernes 13/11/98 a Hs. 19:40, en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un mueble tipo biblioteca de un cajón y dos estantes, en madera, en el estado en que se encuentra. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, en juicio contra: "Quipildor, Rubén - Ejec.", Expte. N° B-89.998/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Salta - Capital. Independencia 199, Tel./Fax: 238920.

Imp. \$ 15,00

e) 13/11/98

O.P. N° 591

F. N° 106.909

Excelente oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL SIN BASE

Un juego de living; un TV color m/Sansei con control remoto y un centro musical m/Wellfurel

El día viernes 13/11/98 a Hs. 19:35, en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un juego de living (sofá de dos cuerpos y dos sillones individuales, con almohadones estampados color azul, un TV color 20" marca Sansei con control remoto sin N°, un centro musical marca Wellfurel mod. 3838 doble casetera y dos parlantes chicos, en el estado en que se encuentra. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, en juicio contra: "Quipildor, Rubén - Ejec.", Expte. N° B-89.998/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Salta - Capital. Independencia 199, Tel./Fax: 238920.

Imp. \$ 15,00

e) 13/11/98

O.P. N° 590

F. N° 106.908

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL POR QUIEBRA

Una finca ubicada en La Silleta, con frente a Ruta N° 51

El día 19 de noviembre de 1998, a horas 18:30, en calle 25 de Mayo N° 322 de la ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos: "Quiebra de Antonio Llaneras", Expte. N° 2B-90.830/96, remataré con la base de \$ 24.000,00: Un inmueble rural identificado como Catastro N° 7 - Finca La Silleta - Dpto. Rosario de Lerma, Libro 1 - Folio 410 - Asiento 2. Superficie: 12 Has. desmontadas. Cuenta con una represa chica a la entrada casi sobre la ruta, se encuentra vacía. Superficie de riego 3,8407 Has. (Suministro 102). Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupada. La venta se realiza "Ad Corpus" según títulos. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, con más sellado del 1,25% y comisión del 5% todo en el mismo acto y a cargo del comprador. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Para mayores informes al Martillero Ernesto

V. Solá - IVA: Responsable No Inscripto - 25 de Mayo N° 322 - Ciudad - Tel. 087-320260.

Imp. \$ 75,00 e) 13 al 19/11/98

O.P. N° 589 F. N° 106.907

Excelente oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL SIN BASE

Un centro musical m/Silver Brown, un juego de living y un ciclomotor m/Pumita de 50 cc.

El día viernes 13/11/98 a Hs. 19:25 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un centro musical marca Silver Brown con bandeja giradiscos, radio y doble casettera con dos parlantes individuales, con control remoto, s/N°, en buen estado; un juego de living de dos sillones y un sofá deteriorado en cuerina color bordó; una moto marca Pumita de 50 cc., chasis N° 12459, motor N° 12415, faltando volante, sin funcionar, en regular estado, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, en juicio contra: "Soria, Héctor - Ejec.", Expte. N° C-1.610/97. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Salta - Capital. Independencia 199, Tel./Fax: 238920.

Imp. \$ 15,00 e) 13/11/98

O.P. N° 588 F. N° 106.906

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

Hermoso terreno en Avda. General Güemes al 700 de la localidad de Joaquín V. González a dos cuadras de la plaza principal

El día viernes 13 de noviembre de 1998, a Hs. 18:05, en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 153,00 (2/3 V.F.): Un inmueble ubicado sobre Avda. Gral. Güemes a la altura del N° 700 e identificado como Catastro N° 6.514 - Sección A - Manzana 60 - Parcela 19 - J. V. González - Dpto. Anta - Plano 530. Sup. 450,00 m². Se trata de un terreno baldío de aproximadamente 12 x 45 mts. No existiendo ninguna construcción, estando totalmente limpio, libre de malezas. Sobre calle pavimentada y alumbrado público, sin ningún servicio instalado, pasando por la calle: Agua, luz, cloacas, teléfono y TV cable. Se encuentra totalmente desocupado. Ordena la Sra. Juez Civil y Comercial 7ma. Nominación,

Secretaría N° 2, en juicio que se le sigue a José Velázquez - Ejec. Emb. Prev., Expte. N° C-11.483/98. Condiciones de pago: Seña del 30% con más sellado del 1,25% y comisión del 5% todo en el mismo acto y a cargo del comprador. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Para mayores informes al Martillero Ernesto V. Solá, IVA: Responsable No Inscripto - 25 de Mayo N° 322 - Ciudad - Tel. 320260.

Imp. \$ 30,00 e) 13 y 16/11/98

O.P. N° 586 F. N° 106.905

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Un importante inmueble en Parque Industrial

El día viernes 20 de noviembre de 1998 a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 2 en juicio que se le sigue a "Industrias Químicas Baradero S.A.", Expte. N° A-05.513/92, remataré en forma conjunta y con la base de \$ 9.763,56 (2/3 V.F.): Dos inmuebles ubicados en Avda. Durañona s/N° del Parque Industrial e identificado como: 1) Catastro N° 97.387. Ext. y Lím.: Los que dan sus títulos y 2) Catastro N° 93.304. Ext. y Lím.: Los que dan sus títulos. Se encuentra ocupado por el Sr. Rogelio Veria en calidad de sereno. Construcción: Tres galpones c/paredes de bloques, techo parabólico de zinc, pisos de cementos; c/2 oficinas, un laboratorio, 2 baños de 1ra., techo de losa y piso cerámicos. Existe una planta de producción de bórax compuesto de tolvas, secador de ácido, centrífugos, cubas de madera sobre base de hierro, una cuba decantadora, calderas a gas, tableros de electricidad, molino triturador. Un galpón cerrado c/portón de chapa, doble estructural, piso de cemento y techo parabólico de zinc, c/una planta de ácido bórico c/tolvas, centrífugas, secadores, tanques pulmones, cubas de madera, tanques torres, una habitación, c/tableros eléctricos. Un galpón semicubierto c/tinglado parabólico de zinc, c/piso de tierra c/planta filtrado de tierra. Un galpón transversal c/2 tinglados parabólicos de zinc c/portones dobles similares, piso de tierra y cemento, una planta reductora de 4 cubas y 3 molinos, 5 tachos de ácido sulfúrico, c/calderas a gas c/comando y motores, un taller, un salón comedor c/piso de cemento y techo de zinc, 3 galpones c/portones dobles similares, c/2 plantas purificadoras de ácido bórico y sus tolvas, con una construcción p/laboratorio, consultorios y depósito, piso cerámicos y techo losa; 2 baños de 1ra., c/piso de cemento y techo de losa; un grupo generador de electricidad c/tablero comando; una gerencia, administración, un cuarto de comunicación. Posee un alambrado en el frente del inmueble y sobre Avda. Durañona c/postes y base de hormigón premoldeado.

Al frente existen 7 portones de acceso, asimismo en el interior del terreno posee una sub-estación transformadora de electricidad, una planta reductora de gas y una garita de vigilancia, c/techo de losa, tejas y vidrios laterales. Servicios: Luz trifásica y monofásica, gas natural, ambas sin conectar, agua y cloaca, pavimento y alumbrado público. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 6 por diario El Tribuno. Condiciones de venta: Seña 30% en el acto del remate, saldo a los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra en el acto de remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero - IVA: Responsable No Inscripto - 25 de Mayo N° 322 - Tels. N°s. 320260 - 076-055099 - Salta - Cap.

Imp. \$ 25,00 e) 13/11/98

O.P. N° 579 F. N° 106.901

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

**Escritorios, pizarrones, sillas
y pupitres grandes y de prejardín**

Hoy, 13/11/98, a partir de horas 18:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta Ciudad, remataré sin base: 2 pizarrones; un escritorio de 3 cajones; 31 sillas de caño fórmica; 25 pupitres entre grandes y chicos, todo al contado. Arancel 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Ordena Sr. Juez del Trabajo 3ra. Nominación, en juicio c/Proyecc. Educat. s/Ordinario, Expte. N° A-13.395/97. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Tel. 313382. IVA: Responsable No Inscripto. No se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 15,00 e) 13/11/98

O.P. N° 577 F. N° 106.899

Por: EDUARDO GUIDONI
JUDICIAL SIN BASE

1 heladera exhibidora para carne funcionando

El día 13/11/98, a Hs. 17:00, en mi salón de remates, sito en calle Rivadavia 1831 de esta Ciudad, donde estará mi bandera de remates, remataré al mejor postor, sin base y de contado: 1 heladera exhibidora para carne con vidrio bombé, marca Figalabro, funcionando, en el estado visto en que se encuentra. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos: Gutiérrez Sosa, José c/Díaz, Hipólito Angel - Ferrufino, A. M. - Ejecutivo - Expte. N°

1-C-08.141/97. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. Nota: No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y 1 día en el diario El Tribuno. Para ver la exhibidora coordinar al Tel. 223157. IVA: Responsable No Inscripto. Mart. Púb. Eduardo Guidoni.

Imp. \$ 15,00 e) 13/11/98

O.P. N° 557 F. N° 106.874

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE U\$S 9.240

**Inmueble c/galpón en la localidad
de Aguas Blancas**

El día martes 17 de noviembre de 1998, a horas 18:00 en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de U\$S 9.240: El inmueble identificado Mat. 10.298, Secc. A, Manz. 5, Parc. 17 - Aguas Blancas - Dpto. Orán. Mide Fte. 15 x 40 m. Fdo. Sup. S/M 600 m². Limit. NE parc. 18; SE. parc. 4; SO. parc. 16 y NO. calle. Plano 660, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle 25 de Mayo s/N° (2da. cuadra), de la localidad de Aguas Blancas. Tiene construido, un galpón de 15 x 20 m. c/cortina metal. de 5 m. de ancho c/dos puertas laterales al fte. Techo parabólico estruct. metal. c/chapas de zinc., piso cemento y paredes de ladrillos. Al fondo del galpón, portón chico. Al costado y más al fondo tres habitaciones de 4 x 3 m. c/techo chapas, piso cem. y de mat. cocido. Patio. Al fondo, ocupando todo el ancho del terreno una galería de 4 x 15 m. c/techo chapas de zinc y sin piso. Baño precario en una esquina del galpón en su parte externa. Serv. de luz eléctrica y agua corriente. Sobre calle pavimentada. Las habitaciones se enc. ocup. p/dos policías del Destacamento de Aguas Blancas en calidad de cuidadores, según inf. Sr. Juez de Paz. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 11va. Nominación, Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en juicio seguido contra: "Zemma, Osvaldo Seraffin - Ejec. Hipotec.", Expte. N° 2B-74.977/95. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 087-214422 por la tarde o al 087-240330 desp. de Hs. 21:00, J.R.C. de M., Mart. Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00 e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 556

F. N° 106.875

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE****Galpón en la localidad de Cafayate**

El día martes 17 de noviembre de 1998, a Hs. 18:10 en Pje. Sargento Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 75.515,89: El inmueble identificado Mat. N° 2.474, Secc. B, Manz. 18a, Parc. 02 del Dpto. Cafayate-04. Mide Fte. 10 x 19,07 m. Fdo. Sup. S/M 190,70 m². Limit. N. parc. 1, S. parc. 3, E. pasaje J. A. Lovaglio y O. parc. 13. Plano 192, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Pje. José Antonio Lovaglio s/N°, entre calles Córdoba y Diego de Almagro, de la localidad de Cafayate. Se trata de un galpón c/tinglado de 10 x 19 m. aprox. estruct. metal. techo de chapas, paredes de bloques sin reboque y piso de cemento. Al fte. portón y puerta metal., una habitación grande de bloques c/techo de losa y baño, c/piso cemento. Servicios de luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Sobre pavimento. Se encuentra ocupado p/Juan A. E. Aichino en calidad de inquilino sin exhibir contrato, todo según inf. fs. 115 de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 3, Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Mamaní, Orlando Ernesto - Ejec. de Honorarios", Expte. N° A-12.985/96. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J.R.C. de M., Mart. Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 57,00

e) 13 al 17/11/98

O.P. N° 552

F. N° 106.867

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE
Inmueble ubicado en B° El Milagro
de la localidad de Rosario de Lerma**

El día miércoles 18 de noviembre de 1998, a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 157,12 (2/3 V.F.): Un inmueble ubicado en B° El Milagro de la localidad de Rosario de Lerma e identificado como: Catastro N° 7.963 - Sección G - Manzana 51 - Parcela 27 - Dpto. Rosario de Lerma. Medidas: 10 x 54,66 m. Lim.: Al N.O. c/Cat. 7.964; al S.E. c/Cat. 7.961; al N.E. c/Cat. 7.945 y al S.O. c/calle sin nombre. Plano 705. Sup. 546,60 m². Edificación: Cuenta con 2 habitaciones, baño, cocina, comedor y garaje. La construcción es de techo de losa, con chapas de fibrocemento, paredes de ladrillos y bloques, pisos de mosaicos, carpintería de

madera. Revisar en horario comercial. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Carrazano y familia en calidad de propietario. Cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas y cable TV. Los impuestos que por tasa y/o contribuciones que adeuda el inmueble son a cargo del comprador, adeudando el mismo a la Municipalidad de Rosario de Lerma \$ 354,66 (fs. 20); a EDESA S.A. \$ 372,28 (fs. 15). Ordena el señor Juez C. y C. 2ª Nominación, en juicio que se le sigue al señor "Carrazano, Raúl O. - s/Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° C-11.784/98. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado del 1,25% y Comisión del 5% en el acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes al Martillero Francisco Solá, I.V.A. (Resp. No Inscripto). 25 de Mayo N° 322 - Ciudad. Tel. 320260.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 18/11/98

O.P. N° 546

F. N° 106.859

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL POR QUIEBRA CON BASE****3 importantes inmuebles colindantes
de 17.938,12 m² de la ex-empresa Vial
y Constructora Horminor S.R.L. ubicados
en Avda. Hipólito Yrigoyen N°s. 1345/47/49
de la ciudad de Salta**

El día miércoles 18 de noviembre de 1998 a horas 19:00, en calle Alsina N° 327 de la ciudad de Salta, remataré 3 inmuebles colindantes, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados sobre Avda. H. Yrigoyen N° 1345/49 e identificados con: 1º) Catastro 88.849, Parc. 1d, Sup. 1 Ha. 2.088,12 m², Med. 111 m. de L. N.O.; 105,60 m. de L. S.O. y N.E. y 114,53 m. de L. S.E.; 2º) Catastro 88.051, Parc. 1c, Sup. 4.644 m², Med. 34,40 x 135 m. y 3º) Catastro 80.679, Parc. 3, Sup. 1.206 m², Med. 26,80 x 45 m. Todos de la Secc. O., Manz. 349 del Dpto. Capital, según títulos. Los 3 inmuebles se rematan en block con la base de \$ 502.180,50 y si no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se subastará el Cat. 88.849 individualmente con base de \$ 164.626,90 y los otros 2 Cat. 88.051 y 88.679 en conjunto con base de \$ 292.696,93. Edificación: A) El Cat. 88.849 en P.B. tiene salón, 3 oficinas, baño y 2 talleres; P.A. c/salón en L., 2 oficinas, baño p/personal y laboratorio (de material y losa); 2 tinglados de 422 m² y 165,70 m² c/t. de zinc. Vivienda de bloque (143,73 m²) c/galería, 6 dormitorios, baño de 2ª, cocina y asador; galpón irregular de bloque de 149,18 m²; 2 surtidores, pileton, cisterna, 3 habitaciones, rampla p/lavadero de camiones, planta hormigonera c/cisterna de 10.000 lts.

y amplio playón. Adeuda a Municipalidad al 09/10/98 \$ 14.095,83; Aguas de Salta al 30/10/98 \$ 15.172,10 y EDESA al 09/10/98 \$ 114,17 y B) Sobre los Cat. 88.051 y 80.679 hay: Vivienda con cocina, 3 dormitorios, baño de 1ª, lavadero y patio. Oficinas principales: C/porch, 2 hall, habitación p/radio, kitchinette, 8 oficinas, 2 baños de 1ª, 2 oficinas directorio alfombradas, c/paredes enchapadas en madera y cielorosas de machimbre abovedado con baño de 1ª con vestidor. Todo de material con losa a 2 aguas con tejas coloniales, cielorosas y p. granito, calcáreos, flexiplast y cerámicos, con baños con cerámicos. Galpón parabólico principal de 1.233,60 m² cubiertos, c/entrepiso de H° de 171,67 m² y oficina; galpón con sanitario de 160,58 m² (c/1 baño c/antebañ y otros 2 baños p/personal); galpón al fondo de 306,13 m² y tinglado de 291,47 m² (de bloques, zinc y p. cemento) y playón. Cercados con losetas de H° premoldeados. Adeudan en conjunto a Municip. al 09/10/98 \$ 23.382,33; Aguas de Salta al 30/10/98 \$ 10.059,74 y EDESA al 09/10/98 \$ 1.495,76. Con agua, luz y cloacas. Pavimento sobre avenida H. Yrigoyen con alumbrado público y pasa gas natural. Ocupado con 2 cuidadores y cancelado el saldo del precio se entregarán libre de ocupantes. Revisar en horario comercial. Ofertas bajo sobre: En Secretaría del Juzgado sita en Avda. Belgrano N° 1002 hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta hasta 13 horas con las formalidades del Art. 205 Inc. 5 de la Ley 24.522 y con garantía de oferta del 10% mediante dep. judicial y/o cheque certificado. Apertura de sobres a horas 09:00 del día hábil anterior a la subasta en audiencia donde podrán mejorarse y sirviendo de base la mejor. La garantía a cuenta de las sumas a pagar en la subasta. Condiciones de pago: Señal del 30%, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A., en el acto en efectivo y/o cheque certificado. Saldo del 70% dentro de los 20 días de aprobado el remate. Será a cargo de los compradores. La deuda para impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registran los inmuebles, el imp. a la venta según Art. 7 Ley 23.905 p/transf. y los gastos p/medianeras si los Cat. se enajenan por separado. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación, Secretaría N° 1 en los autos "Quebra de Horminor S.R.L."; Expte. N° B-29.417/92. Edictos; 5 días por Boletín Oficial y 8 por El Tribuno y 3 por El Tribuno de Jujuy, La Gaceta, Amb. Financiero y Clarín. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Catálogos, informes, consultas y coordinación de visitas al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 087-311382. Salta (Cap.). E-mail: jctejada@arnet.com.ar

Imp. \$ 270,00

e) 12 al 18/11/98

O.P. N° 533

F. N° 106.838

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

Una casa en la ciudad de Salta

El día 13/11/98 a horas 18:15 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Acosta, Juan Carlos"; Ejecutivo - Emb. Prev.; Expte. N° B-85.489/96, procederé a rematar con la base de \$ 24.649, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y cuya identificación Catastral es Matrícula 16.784, Parc. 11, Secc. F, Manz. 70-b, Lote 11, Dpto. Capital (01). Medidas: 12,50 m. Fte.; 67,00 m. Fdo. Límites: N. lote 20; S. calle Tucumán; E. calle 10 de Octubre; O. lote 12, Plano N° 897 (datos conforme cédula parcelaria). Ubicación municipal: Calle Tucumán N° 1508 (esq. 10 de Octubre) de esta ciudad de Salta. Edificación: 1º) Ingresando por calle Tucumán existe una habitación utilizada como cocina comedor con techo de losa, paredes revocadas y piso de cemento alisado. 2º) Ingresando por la esquina existen 5 habitaciones con 1 baño de 1ª, todo con piso cerámico, seguidamente un patio interno y al fondo 2 habitaciones y 1 baño con techo de chapa y piso mosaico. Por otra puerta de acceso a este inmueble nos encontramos con una escalera que va a planta alta a medio construir, paredes de ladrillones sin techo. Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. Alejandra Vivero con su esposo y dos hijos y el Sr. Navarro con su Sra. esposa y 4 hijos (datos extraídos de acta de constatación a fs. 105 de autos). Servicios: Instalados todos; públicos: Alumbr., calle asfaltada, recolección de residuos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/Actas 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán, España N° 955. Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/11/98

O.P. N° 530

F. N° 106.831

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 435
(entre 455 y 429) de la localidad
de Joaquín V. González, Dpto. Anta

El día viernes 13 de noviembre de 1998, a horas 19:15, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 20.598,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá

dicha base a las 2/3 partes de su V. F. (o sea a U\$S 2.268,74) y si tampoco existieran postores por esta 2ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 25 de Mayo N° 435 (entre los N°s. 455 y 429 y frente al 442) de la localidad de J. V. González e identificado con Catastro N° 1.445, Secc. A, Manz. 38, Parc. 16, J. V. González, Dpto. Anta 02. Medidas: 12 x 35 m. aprox. Lim.: Al N.E. c/P. 17, al S.E. c/P. 11, al S.O. c/P. 12 y 15 y al N.O. c/c. 25 de Mayo. Edificación: Tiene entrada para vehículo, 2 habitaciones a la calle de 4 x 4 m. aprox. c/u, cocina de 2,50 x 2 m. aprox., comedor de aprox. 6 x 4 m. y 1 baño azulejado. Toda esta construcción c/paredes de ladrillos, pisos calcáreos y techos de tejuela con sobretecho de zinc. Al fondo galería precaria de 2 x 8 m. aprox. c/p. cemento, techo de zinc y lavadero precario, terminando con fondo de tierra c/parte de cemento, cercado c/tapia parte de ladrillos, alambres tejidos y de tablas. Tiene agua, luz, sin cloacas, con pozo ciego y cámara séptica. Sobre calle enripiada y con alumbrado público. Ocupado por Víctor Miguel Frías como locatario sin contrato abonando un alquiler de \$ 100,00 mensuales. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señala del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en juicio que se sigue contra Sergio A. Colina s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° C-06.883/97. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/11/98

O.P. N° 524 F. N° 106.827

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

Camión marca Mercedes Benz L 1114/42,
año 1973 (derechos y acciones)

El día viernes 13 de noviembre de 1998 a horas 19:25 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré al contado y sin base los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un camión marca

Mercedes Benz, mod. L 1114/42, año 1973, dominio N° A-030839, motor N° 34191210011236, chasis N° 34103410011478, con cabina azul, caja de madera, con 6 cubiertas y un auxilio. Este camión se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Alsina 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión). Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría N° 1, en juicio contra Hugo R. Paz Saravia, s/Ejec. de Sentencia; Expte. N° 18.399/90. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 087-311382. Cap.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 13/11/98

O.P. N° 518 F. N° 106.815

Por: MARIA ESTER HERRERA
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en Barrio Intersindical
en la calle Radio Santiago del Estero N° 2925

El 13 de noviembre de 1998 a horas 18:00 en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 22.500 (cláusula 7ª. De la hipoteca), un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, en barrio intersindical en la calle Radio Santiago del Estero N° 2925, identificado con Catastro N° 80103, Secc. R, Manzana 491A, Parcela 22. Consta de: Una entrada de vehículo y patio con portón de caño y verja piso cemento, un comedor, una cocina, un pasillo central todo con piso flexiplast dos baños con piso de cerámicos y azulejos, cuatro dormitorios piso cerámico, un lavadero con techo de chapa, un patio abierto chico piso cemento, una habitación amplia piso cerámico rojo, techo de chapa con cieloraso de telgopor; la superficie es 250 m². Reside la Sra. Andrea Herrera sobrina del demandado y lo hace en carácter de inquilina y sus hijos menores. Servicios: Agua, luz, cloaca, pavimento, teléfono y alumbrado público. Condiciones de pago: El 30% a cuenta de precio, más sellado a la D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El imp. a la venta Art. 7 de la Ley 23.905. Ord. el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús en el juicio que se le sigue a Herrera, Julio Jesús y Salinas de Herrera, Julia - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-62.349/94. Edictos: 3 días en el Boletín

Oficial y en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 313305.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 13/11/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 568 F. Nº 106.888

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por el plazo de 6 días a contarse de la última publicación, a los herederos de los Sres. Rosario Bustos de Brandán y Máximo Dalmacio Espeche y/o a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto del juicio de prescripción adquisitiva, tramitado por ante, tramitado por ante el Juzgado a cargo del Proveyente, Expte. Nº 6.868/98. El mismo se individualiza como lote con casa edificada, con frente s/calle Hipólito Yrigoyen 250 de la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, Salta, designado como Secc. A, Manzana 14, Parcela 3, Matrícula 1.010. Plano para Posesión Veinteñal Nº 001333, Dpto. Anta.

La citación tiene por objeto que los interesados hagan valer sus eventuales derechos, bajo apercibimiento previsto en el Art. 343 "in fine" del C.P.C. y C. Publicación por 5 días. Metán, 21 de setiembre de 1998. Fdo.: Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00 e) 13 al 19/11/98

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 563 F. Nº 106.877

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en autos: "Montaldi Villa, Mario Adrián - Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 2C-20.331/98, hace saber que el Sr. Mario Adrian Montaldi Villa, con domicilio en calle España Nº 83 de esta Ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de martillero público a los efectos de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Publíquese por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Salta, 04 de noviembre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/98

O.P. Nº 553 F. Nº 106.869

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los

autos caratulados "Choqui, Daniel Eduardo - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-24.251/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 11 de noviembre de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 y 13/11/98

O.P. Nº 460 F. Nº 106.751

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Vera de Yapura B., Verónica Carolina - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-23.404/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º Ley 3.272) y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de noviembre de 1998. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 09 al 18/11/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 551 F. Nº 106.866

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "El Chango Supermercados Integrales S.A. - Hoy El Chango S.A. - Concurso Preventivo"; Expte. Nº B-91.228/97, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, ha resuelto: I) Prorrogar el plazo del Período de Exclusividad hasta el 04 de febrero de 1999 y en consecuencia, fijar el 29 de diciembre de 1998 a horas 09:00 el o subsiguiente hábil si éste fuere feriado, para que se realice en dependencias del Juzgado (sita en calle Gral. Güemes Nº 1077 de esta Ciudad) la Audiencia Informativa para que la concursada dé explicaciones de las negociaciones con sus acreedores de conformidad a lo dispuesto por el Art. 45 penúltimo apartado de la Ley 24.522. II) Disponer se publiquen edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a cargo de la concursada, conforme Arts. 27 y 28 de la L.C.Q. Salta, 11 de noviembre de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 y 13/11/98

O.P. Nº 517 F. Nº 106.816

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz

de Vivar en los autos caratulados "Jumovi S.R.L. y/o Chocobar de Costilla, Victorina y/o Costilla, Víctor Hugo y/o Leguizamón, Julia del Rosario - Concurso Preventivo", Expte. N° 1C-21.954/98, hace saber lo siguiente: Que con fecha 06 de octubre de 1998 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Jumovi S.R.L. con domicilio en calle Usandivaras 1314, Victorina Chocobar de Costilla, con domicilio en pasaje Mollinedo N° 231; de Víctor Hugo Costilla y Julia del Rosario Leguizamón, con domicilio ambos en calle Los Yuchanes N° 272 T. C.; designándose como Síndico a la C.P.N. Mabel Susana Vargas de Gallardo; fijando el día 14/12/98 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Mitre N° 371, 1er. Piso, Oficina 6, los días jueves y viernes de horas 17:30 a 20:30 y hasta el 30/12/98 para formular impugnaciones de los créditos presentados; fijando el día 26/02/99 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el 12/03/99 para que la proveyente se pronuncie conforme Artículo 36 L.C.Q.; el día 13/04/99 para la presentación del Informe General; el día 26/03/99 para que el deudor presente Propuesta de Pago (Artículo 39 L.C.Q.). El día 11/05/99 para el dictado de la resolución del Artículo 42. Estableciendo como fecha de finalización del período de exclusividad el 26 de agosto de 1999; fijar el 28/07/99 para que el deudor presente ante el Juzgado la propuesta que prevé el Artículo 43 L.C.Q. El día 19/08/99 a horas 10:00 para la celebración de la audiencia informativa. Publicación: 5 días en Boletín Oficial de la Provincia y 5 días en diario El Tribuno. Salta, 06 de noviembre de 1998. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 11 al 17/11/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 543

F. v/c. N° 9.025

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en autos "Saad Herrera, Armando Jorge - Arancibia, Sara Petrona - Concurso Preventivo"; Expte. N° 1B-93.967/98, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, hace saber que con fecha 04 de noviembre de 1998 se ha dictado el siguiente fallo: Salta, 04 de noviembre de 1998: 1) Declarando la Quiebra de Armando Jorge Saad Herrera, L.E. N° 8.171.210 y de Petrona Sara Arancibia, D.N.I. N°

12.665.698, con domicilio real en calle Gral. Paz N° 365 de esta Ciudad. 2) ... 3) Ordenando que los fallidos y terceros entreguen al Síndico en el término de 48 horas los bienes de aquéllos ... 4) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 5) ... 6) ... 7) ... 8) ... 9) Fijando hasta el día 14 de diciembre de 1998 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. 10) Fijando hasta el 29 de diciembre de 1998 para la observación de los créditos. 11) Fijando el día 26 de febrero de 1998 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando el día 12 de marzo de 1999, para el dictado de la resolución prevista por el Art. 35 de la Ley de Concursos. 13) Fijando el día 13 de abril de 1999 para la presentación del informe general. 14) Fijando hasta el día 27 de abril de 1999 para las observaciones al informe general. 15) Fijando hasta el día 26 de mayo de 1999 para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el Síndico. 16) Mandando se copie, registre y notifique. Fdo: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Eduardo R. López Méndez, con domicilio en Avda. Sarmiento 636, 1er. Piso, Of. "B" de esta Ciudad. Secretaría, 05 de noviembre de 1998.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 18/11/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 580

R. s/c. N° 8.063

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: Rodríguez Sullca, Benjamín; Méndez, Marcelina Mónica; Ríos, Gustavo Eduardo; Suárez, Francisca - Adopción Plena de Miguel Angel Ríos, Expte. N° 2C-11.869/98, cita y emplaza a la demandada Sra. Francisca Suárez, D.N.I. N° 14.649.798, para que en el término de nueve días a partir de la última publicación se presente a juicio a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquense durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 23 de octubre de 1998. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 17/11/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 574

F. N° 106.892

COM-MAL S.R.L.

Socios: Elvio Luis Rivadeneira, D.N.I. N° 16.306.946, de 35 años de edad, soltero domiciliado en la calle Ameghino N° 1925 y Oscar Jorge Acuña, D.N.I. N° 16.000.788, casado en primeras nupcias con Sandra Judith Romero, domiciliado en la calle Urquiza N° 381, ambos de profesión empleados, de nacionalidad argentina, hábiles y vecinos de esta ciudad de Salta.

Fecha de Constitución con Firmas Certificadas: Se constituye el 05 y 09/10/98 con firma certificada por la Escribana Alejandra G. Mancini de Herrera.

Denominación: COM-MAL S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Salta y su sede social en la calle Pje. Coronel Arias N° 1967, de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la prestación de servicios de vigilancia, entrega postal, mantenimiento de espacio verde, gestoría empresarial, limpieza en general, mantenimiento y refacciones edilicias en cualquiera de sus formas.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) dividido en dos mil cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10,00) cada una y de un voto por cuota. El capital social se suscribe en este acto por los socios de la siguiente manera: Elvio Luis Rivadeneira el 60% y Oscar Jorge Acuña el 40% restante.

La integración del capital se efectúa de la siguiente manera en efectivo en su totalidad y en este acto en un veinticinco por ciento (25%) debiéndose integrar el resto en un plazo no mayor a dos años a contar del presente.

Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por el señor Elvio Luis Rivadeneira, quedando en este mismo acto nombrado Socio Gerente y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando como tal por el término de un año, pudiendo ser reelegido por todo el tiempo de vigencia de la sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 30 de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/11/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 13/11/98

O.P. N° 565

F. N° 106.883

BRILLANTINA S.R.L.

1) Nombre de los socios: Daniel Marcelo Franco, D.N.I. N° 16.198.062, estado civil casado, argentino, de 35 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Pje. Castro N° 273 de la ciudad de Salta y el señor Carlos Francisco Gómez, D.N.I. N° 7.670.164, estado civil casado, argentino, de 47 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires N° 212 de la ciudad de Salta.

2) Fecha del Instrumento: 08/10/98.

3) Denominación: "Brillantina S.R.L."

4) Domicilio Social: Avda. Reyes Católicos N° 1509 de la ciudad de Salta.

5) Objeto: El objeto social es dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la elaboración y comercialización de comidas y expendio de bebidas relacionadas a la actividad gastronómica, confitería y/o bar. Pudiendo actuar además en todo lo relacionado con este objeto como mandataria, comisionista y/o representante. Realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacione directamente con el objeto social.

6) Duración: El tiempo de duración de la sociedad se fija en 10 (diez) años a computar desde la fecha del presente contrato.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se determina en \$ 10.000 (Pesos diez mil) compuesto en 100 cuotas iguales de \$ 100. Cada uno de los socios es propietario de 50 cuotas respectivamente. Se integra el 25% del capital al momento de suscripción y el saldo se completará en un plazo de hasta dos años, pudiendo hacerse parcial y sucesivamente o en un solo pago por el saldo total.

8) Dirección - Administración: Estará a cargo de los socios quienes revisten el carácter de socios

gerentes con amplias facultades de administración, tienen el uso de la firma social y representación legal y cuya firma individual obliga a la sociedad. Para actos que excedan la administración ordinaria y de disposición de bienes registrables, será necesario el acuerdo unánime de los socios. Para el cumplimiento de los fines sociales los gerentes indistintamente podrán: 1) Operar en toda clase de bancos y/o entidades crediticias o financieras. 2) Otorgar poderes para representación de la sociedad en asuntos comerciales, judiciales o administrativos. 3) Realizar todo tipo de actividad para el desenvolvimiento del objeto social.

9) Organo de Fiscalización: El control de la sociedad será ejercida por los socios, se llevará un libro de Acta en el que se registrarán las deliberaciones y resoluciones, debiendo reunirse una vez al mes.

10) Resoluciones: Las resoluciones que tomen los socios en sus reuniones requiere la unanimidad del capital social, cada cuota de capital otorga el derecho a un voto.

11) Ejercicio Económico: El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse los Estados Contables de conformidad a las normas vigentes.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/11/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 13/11/98

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 561

F. N° 106.871

INGEPRO S.R.L.

Modificación del Contrato Social

Por contrato de fecha 28 de octubre de 1998, los socios resuelven modificar la cláusula cuarta, quinta y sexta del contrato social.

1 - Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a

terceros la siguiente actividad: **a)** Ejecución y administración de obras civiles, públicas o privadas, de ingeniería y/o arquitectura en general; **b)** Alquiler de equipos y maquinarias; **c)** Inmobiliarias: Intermediación en la compraventa, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros; **d)** Intervenir en la elaboración de estudios técnicos, económicos y proyectos de ingeniería y/o arquitectura, sean éstos públicos y/o privados, nacionales y/o extranjeros; **e)** Dirigir, inspeccionar y controlar obras de ingeniería y/o arquitectura propias o de terceros, sean éstas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; **f)** Prestar asistencia técnica en todos los sectores de la actividad de la ingeniería y de la economía ya sea pública y/o privada, nacional y/o extranjera. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones.

En estos casos los informes y/o asesoramientos deberán ser refrendados en cada caso por el profesional que corresponda en la actividad de estudio realizada, sin perjuicio de la firma con la cual se compromete la sociedad ante terceros, que será necesaria para que sea viable la responsabilidad de la Empresa como tal.

2 - Capital Social: Pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Un mil cuatrocientos setenta (1.470) cuotas son suscriptas por el socio Luis Santiago Franco Aranda y un mil quinientas treinta (1.530) son suscriptas por el socio Roberto Guido Andreussi. La integración se realiza un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en plazo de dos años de la suscripción del contrato.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/11/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 13/11/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 587

F. N° 106.904

ASOCIACION COOPERADORA INTA - CERRILLOS - SALTA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de

noviembre de 1998 a horas 08:30 en la sede de la Asociación, Rta. Nacional 68, km. 172, Estación Experimental INTA - Cerrillos.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio vencido al 31 de agosto de 1998.

- 2°) Modificación del Estatuto.
 3°) Tratamiento de temas inherentes a la actividad de la asociación.
 4°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
 5°) Clausura de la Asamblea.
Elio Aguilera
 Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 13/11/98

O.P. N° 573

F. N° 106.896

**COOPERATIVA SALTEÑA
 DE TAMBEROS LTDA.**

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la 38 Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de diciembre de 1998 a horas 19:30 en la sede social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultado y demás cuadros anexos correspondientes al 38 ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1998.
 3°) Informe del Síndico y del Auditor Externo.
 4°) Consideración del proyecto de distribución de los excedentes del ejercicio.
 5°) Renovación de Autoridades.
 a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.

Secretario: Por terminación de mandato el Ing. Alberio E. Lemos.

Vocal Titular Primero: Por terminación de mandato del señor Carlos M. Ovejero.

Vocal Titular Segundo: Por terminación de mandato del señor Roque López.

Vocal Suplente Primero: Por terminación de mandato del señor Federico C. Oliveros Benavente.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas:

1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los señores asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto.

Dicha presentación debe cumplirse ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes".

Alberto E. Lemos
 Secretario

Gustavo A. Ale
 Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 13 y 16/11/98

O.P. N° 572

F. N° 106.897

**ASOCIACION
 "COMUNIDAD MISION CHAQUEÑA -
 ALGARROBAL"**

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los asociados para el día 03 de diciembre de 1998 a horas 09:00 en la sede social para la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Padrón de Socios e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/98.

2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Mario M. Gutiérrez
 Secretario

José Palacios
 Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 13/11/98

O.P. N° 559

F. N° 106.870

**ASOCIACION DEPORTIVA
DE TAE KNOW-DO NOA**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Deportiva de Tae Know-Do NOA, convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de noviembre de 1998 a horas 21:00 en calle Alsina 1069, de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * Consideración del Balance General, Cuadro de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- * Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Javier Mamaní
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 13/11/98

AVISO GENERAL

O.P. N° 555

F. N° 106.876

**CONSEJO PROFESIONAL
DE AGRIMENSORES, INGENIEROS
Y PROFESIONES AFINES**

"RESOLUCION N° 116/998"

(subsidió por muerte e incapacidad")

VISTOS:

La necesidad de perfeccionar y ordenar el texto normativo de los acuerdos de subsidió por muerte e incapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que si bien deben mantenerse los aspectos básicos contenidos en la Resolución N° 11/998 en cuanto se refiere a la escala progresiva de los montos de los subsidió y a las limitaciones que surgen de no estar al día en el pago de la matrícula y pertenecer al padrón de activos, deben quedar definidos los criterios, de manera tal de evitar confusiones y distintas interpretaciones al momento de los acuerdos.

Que ellos son: Definición precisa de la condición básica para el otorgamiento del subsidió por incapacidad, que tal como siempre ha sido definido, lo es "total y permanente", es decir, que los dictámenes médicos previos a los acuerdos deben estar referidos al cien por cien de la incapacidad; ya que de otra manera se altera el espíritu de la norma al permitir acuerdos sobre la base de porcentajes menores que pueden dejar abierta la posibilidad, como ya ha ocurrido, de desarrollar actividades reñidas con aquella precisa definición. Determinación de los plazos de cobertura que ya contenía la Resolución N° 59/992. Orden de prelación de los causahabientes que puedan recibir el subsidió, evitando así que el mismo pueda ser

percibido por personas sin vinculación primaria con el causante.

Que por otra parte, en un texto completo como el que se pretende dictar, deben incorporarse los términos contenidos en la Resolución N° 97/998 con relación a la presentación de las respectivas solicitudes de acuerdo.

Que debe quedar plenamente asentado el criterio que ha llevado al Consejo a instituir este tipo de beneficio previsional, cual es: Dotar de un subsidió en dinero efectivo a los familiares directos de un matriculado fallecido que les permita, en parte, afrontar los compromisos que todo deceso origina y por otro lado, brindar un cierto apoyo, también en dinero efectivo a los familiares directos de un matriculado afectado por una incapacidad declarada como total y permanente que les facilite afrontar en una primera etapa los problemas derivados de un cuadro de tal naturaleza.

Que la Ley 6.871 faculta al Consejo Profesional a actuar en el carácter de esra resolución.

Que se encuentran presentes 6 (seis) consejeros titulares con opinión unánime como para modificar una resolución.

**El Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesiones Afines**

RESUELVE:

1°) Mantener el fondo de subsidió creado por las Resoluciones 146/986, 59/992 y 43/997 para cubrir los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente de los matriculados en este Consejo Profesional, el que estará constituido por las transferencias originadas en los ingresos por cobros de derechos de matrículas que en cada caso resuelva el Consejo y por los intereses que devenga ese capital invertido.

2°) El Consejo Profesional fijará periódicamente el monto del subsidió teniendo en cuenta el saldo disponible del fondo, el valor adquisitivo de la moneda y sus rentas generales, pudiendo suspender temporariamente el acuerdo de los beneficios, reducirlos o dejarlos sin efecto por razones presupuestarias.

3°) El fondo así establecido cubrirá los siguientes riesgos.

A - *Muerte*: En caso de fallecimiento del matriculado/da por cualquier causa, excepto suicidio.

B - *Incapacidad Total y Permanente*: Como consecuencia de enfermedad o accidente del matriculado/da, siendo sustitutivo del capital que le correspondería por fallecimiento. Se otorgará previa intervención del Asesor Médico de la Obra Social del Consejo, corriendo por cuenta del solicitante los gastos que los estudios previos demanden, como junta médica, dictámenes, etc. El resultado de los mismos deberá indicar que la

incapacidad es del cien por cien para que se proceda al acuerdo del beneficio. No será otorgado con porcentajes menores, ni aún para el caso de reducir en igual porcentaje el monto del mismo.

4°) Los beneficios señalados en el apartado anterior se otorgarán siempre y cuando el matriculado haya estado o esté al día con su derecho de matrícula. Entendiéndose por ello lo siguiente:

- a) Cuando el derecho de matrícula se pueda abonar en cuotas, por así haberlo dispuesto el Consejo, el pago de cada una originará cobertura hasta los 180 (ciento ochenta) días corridos desde el vencimiento de pago de la misma.
- b) Cuando el derecho se abone por la anualidad completa, la cobertura llegará hasta las 24 horas del 30 de junio del año que le sigue.
- c) Los que estén en proceso de regularizar sus deudas por derechos de matrícula mediante convenios de pago debidamente sellados y con firma autenticada, tendrán derecho a percibir el beneficio, pero con la salvedad de descontar lo adeudado al monto de subsidio que le corresponda.
- d) Las deudas por años anteriores dejan al matriculado sin la correspondiente cobertura, salvo que previamente a la fecha del siniestro hayan sido justificados por resolución del Consejo.

5°) Quedarán excluidos del beneficio:

- a) Los que se encuentren en uso de licencia en la matrícula, cualquiera sea el período de ella que haya transcurrido al momento del siniestro.
- b) Los que por cualquier causa tengan canceladas sus respectivas matrículas.

6°) La regularización de la deuda posterior a la fecha del fallecimiento o a la denegatoria para conceder el subsidio por incapacidad, no da derecho a obtener el beneficio ni a presentar una nueva solicitud.

7°) El subsidio por fallecimiento lo percibirán los causahabientes en el siguiente orden de prelación de carácter excluyente.

- 1 - El cónyuge supérstite con derecho vigente al momento del deceso.
- 2 - Los hijos hasta los 21 (veintiún) años de edad.
- 3 - Los hijos incapacitados sin límite de edad.

8°) El plazo para presentar la solicitud de otorgamiento, del citado subsidio queda establecido en 180 (ciento ochenta) días corridos, computados desde el que se haya producido la muerte o la incapacidad, vencido el cual no se dará lugar a su recepción.

9°) En todos los casos los subsidios se entregarán por aplicación de la siguiente escala porcentual, en función de los años de pago del derecho de matrícula y partiendo del monto del subsidio máximo establecido.

Años de pago del derecho	Porcentaje (base \$ 5.000)	Monto del subsidio que corresponde
Años	%	\$
1 a 5	34	\$ 1.700
6	36	\$ 1.800
7	38	\$ 1.900
8	40	\$ 2.000
9	42	\$ 2.100
10	44	\$ 2.200
11	46	\$ 2.300
12	48	\$ 2.400
13	50	\$ 2.500
14	52	\$ 2.600
15	56	\$ 2.800
16	58	\$ 2.900
17	60	\$ 3.000
18	62	\$ 3.100
19	64	\$ 3.200
20	70	\$ 3.500
21	72	\$ 3.600
22	74	\$ 3.700
23	76	\$ 3.800
24	78	\$ 3.900
25 ó más	100	\$ 5.000

10) Los aspectos no previstos en el presente texto serán considerados en cada caso por el Consejo.

11) Deróganse las Resoluciones N°s. 11 y 97/998 y toda otra anterior que se oponga a la presente, la que será de aplicación a partir de los 10 (diez) días corridos a contar de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

12) Publíquese y hágase conocer a la matrícula.

Imp. \$ 101,00

e) 13/11/98

RECAUDACION

O.P. N° 594

Saldo anterior.....	\$ 184.125,57
Recaudación del día 12/11/98	\$ 1.206,60
TOTAL	\$ 185.332,17

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

